

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: miércoles, 05 de septiembre de 2018 11:50 a.m.
Para: 'aibarra@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co';
'notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@cns.gov.co'
Asunto: 2018-00329 notificación personal de demanda
Datos adjuntos: 2018-00329 AUTO ADMISORIO.pdf; 2018-00329 DEMANDA.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, cinco (5) de septiembre de 2018

REF: Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EMERILSA ESCOBAR MUÑOZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CESAR – COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00329-00

En cumplimiento de lo ordenado en la auto de fecha 28 de junio del 2018, proferido por la Jueza Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que admite la demanda en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy, cinco (5) de septiembre de 2018.

Documentos adjuntos:

- Auto que admite la demanda.
- Demanda.

SE LE REQUIERE PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUE AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTenga LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO SE CONSTITUYA EN FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA SANCIONABLE, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.

Servidora,

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co
Enviado el: miércoles, 05 de septiembre de 2018 11:51 a.m.
Asunto: Retransmitido: 2018-00329 notificación personal de demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co (notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co)

Asunto: 2018-00329 notificación personal de demanda



2018-00329
notificación per...

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>
Enviado el: miércoles, 05 de septiembre de 2018 11:51 a.m.
Para: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Asunto: Automatic reply: 2018-00329 notificación personal de demanda

Acuse de recibo: Se confirma recepción del mensaje sin verificación de su contenido; aclarando que esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para envío y recepción de notificaciones judiciales.

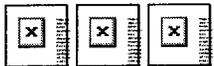
Cordialmente,

notificacionesjudiciales



notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

www.cncs.gov.co



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@cncs.gov.co
Para: franz rojas
Enviado el: miércoles, 05 de septiembre de 2018 11:51 a.m.
Asunto: Entregado: 2018-00329 notificación personal de demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[franz rojas \(notificacionesjudiciales@cncs.gov.co\)](mailto:franz.rojas@notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

Asunto: 2018-00329 notificación personal de demanda



2018-00329
notificación per...

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: miércoles, 05 de septiembre de 2018 11:51 a.m.
Asunto: Entregado: 2018-00329 notificación personal de demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: 2018-00329 notificación personal de demanda



2018-00329
notificación per...

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: aibarra@procuraduria.gov.co
Enviado el: miércoles, 05 de septiembre de 2018 11:58 a.m.
Asunto: Retransmitido: 2018-00329 notificación personal de demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

aibarra@procuraduria.gov.co (aibarra@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2018-00329 notificación personal de demanda



2018-00329
notificación per...